

Máster en Derecho de la Empresa. Asesoría Mercantil, Laboral y Fiscal

Análisis de los indicadores establecidos en el SGIC (al menos, los indicadores incluidos en el Real Decreto 1393/2007 y los establecidos en el seguimiento) y si es necesario acciones de mejora desarrolladas a partir del análisis de los resultados.

En la tabla que presentamos a continuación, se incluyen los indicadores que han sido procesados y analizados por el Máster en Derecho de la Empresa. Asesoría Mercantil, Laboral y Fiscal

Se señalan de color verde los indicadores que han sido seleccionados por la AVAP para el Seguimiento de las titulaciones.

ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA

INDICADOR	DEFINICIÓN	PUNTUACIÓN					
		2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23	2023-24
		Tasa de oferta y demanda (tasa de estudiantes preinscritos en primera y segunda opción sobre las plazas ofertadas)	Para el curso académico X, relación porcentual entre el número de estudiantes que solicitan cursar los estudios, mediante preinscripción en primera y segunda opción, en el título y las plazas se ofertan para esa titulación.	370%	402,86%	375,71%	358,57%
Tasa de Matriculación (Tasa de estudiantes matriculados sobre plazas ofertadas)	Para el curso académico X, relación porcentual entre el número de estudiantes que se matriculan en una titulación en relación con las plazas que oferta la Universidad para ese título.	118,57%	120,00%	80,00%	97,14%	78,57%	45,71%*

Procesos de Evaluación de la Organización de la Enseñanza

	PREINSCRITOS (1ª y 2ª opción)	PREINSCRITOS TOTALES	PLAZAS OFERTADAS	MATRICULADOS (1)
2018-19	259	311	70	83
2019-20	282	337	70	84
2020-21	263	306	70	56
2021-22	251	309	70	68
2022-23	174	245	70*	55
2023-24	160	222	70*	32

(1) La tasa de matriculación está calculada según el SIIU (se considera cohorte de nuevo ingreso en un curso a TODOS los alumnos que iniciaron el estudio ese curso, incluidos alumnos EX, PI, AD)

**Desde el curso 22-23 se oferta el Programa Doble Máster Abogacía y Procura - Derecho de la Empresa Asesoría Mercantil, Laboral y Fiscal. En este doble máster se ofertan como máximo 35 plazas, lo que afecta a la tasa de matriculación de este

Máster en Derecho de la Empresa. Asesoría Mercantil, Laboral y Fiscal

máster. Por ello, aunque aparezca en la tasa de matrícula del 45.71% en el curso 23-24, a ello se deben añadir las plazas que han sido ocupadas por estudiantado del doble máster.

COMENTARIO:

Del análisis de los **datos de preinscripción** se ha de destacar que la media de la **tasa de preinscritos sobre las plazas ofertadas en el periodo contemplado (entre 2018 y 2024) se sitúa en torno a 330,5%**, - valor que muestra claramente una progresión favorable desde la última acreditación, referida como curso final al 2017-18, que se situaba en 279%-, si bien en el último curso (2023-24) descendió a **228,57%** para aquellos que realizaron la preinscripción como primera y segunda opción, lo cual también muestra una tendencia descendente respecto al curso anterior, en el que fue de 248,57%, y de los precedentes. Ello puede ser debido, como posteriormente se explicitará, al programa de doble Máster en Abogacía y en Derecho de la empresa, que facilita a los estudiantes y a las estudiantes cursar el Máster en Abogacía para poder acceder al ejercicio de esta profesión. En consecuencia, la incorporación, a partir del curso 2022-2023, por la Facultad de Derecho de la UV de un doble máster en Abogacía y Derecho de la Empresa – asesoría mercantil, laboral y fiscal-, permite que lo/as alumno/as puedan posteriormente, tras el correspondiente reconocimiento de créditos, continuar con los restantes créditos del Máster de Derecho de la empresa. A lo anterior se ha de unir que el Máster en Abogacía constituye un título habilitante para la profesión de abogado, lo cual desplaza a los estudiantes, en mayor medida, a este Máster, y que luego su acceso al Máster de Derecho de la empresa no proceda de la vía ordinaria, sino proceda de la vía del Doble Máster. Aun con todos esos inconvenientes, el atractivo del título se ha mantenido, tanto para estudiantes españoles como procedentes de otros países, que continúan siendo aproximadamente un tercio de los matriculados.

Con todo, del análisis de los **datos de demanda** se ha de reconocer que el máster goza de una muy buena aceptación, resultando la **tasa de oferta y demanda superior en el doble de las plazas ofertadas en la titulación en el curso 2023-4**. Esta elevada demanda proviene de la pluralidad de opciones de acceso a este máster, contempladas en sus criterios de admisión, pero también en una correspondencia adecuada entre el diseño de su plan de estudios respecto a las necesidades formativas y profesionales que demanda el mercado de trabajo y la diversa formación de procedencia de sus estudiantes.

En cuanto a los datos de matrícula, igualmente se advierte una traslación de la situación anterior relativa a la elección del Máster de la Abogacía y Procura, como títulos habilitantes, y una derivación de lo/as estudiantes del Programa de Doble Máster al ámbito de las matrículas. Aquí también se reconoce que, mientras a tenor de la **media del periodo examinado, el máster goza de una muy buena aceptación, siendo la tasa de matrícula del 90%**, en particular en el último curso se advierte un descenso significativo, hasta el **45,71%**.

Con todo, cabe aquí señalar varias puntualizaciones. En primer lugar, si se atiende a **las especialidades**, se advierte un elevado número de matrículas, distribuidas entre ellas. Así, en la especialidad de mercantil en el curso 2023-24 fueron 26 los matriculado/as, en la especialidad laboral, 18 y en la especialidad fiscal, 16. Esto hace un **total de 60, sobre las 70 plazas ofertadas, lo cual constituye un 85%**. En segundo lugar, el contraste de las matrículas en los dos grupos de los módulos obligatorios en el curso 2024-2025, se ha situado en la media de los cursos precedentes, con 25 alumnos en el grupo P1 y 23 en el grupo P2; esto es, **48 alumnos**, lo cual se ubica de nuevo en torno al **70% de la matrícula ofertada por el título**.

Cabe, por lo tanto, destacar que el diseño de su programa formativo, en cuanto a metodologías docentes, ordenación y secuenciación de las materias en círculos concéntricos a partir de núcleos problemáticos y unos sistemas y pruebas de evaluación, que son parte esencial del proceso de aprendizaje, y que inducen al estudiante a la adquisición de nuevas habilidades y competencias en el proceso de su preparación, alejando de la mera memorización propia de la mayoría de estudios de grado y licenciatura en Derecho, atiende adecuadamente la **pluralidad de titulaciones de acceso**. Más allá de situaciones coyunturales o de circunstancias esporádicas, el programa formativo, no sólo en cuanto a su diseño, estructura y contenido, sometidos a las actualizaciones del Plan de estudios y según resulta de los procesos de reacreditación previos, resulta atractivo tanto para los **egresados como para los empleadores y sectores del mundo jurídico**, también en cuanto a su impartición y resultados, pues de otra forma no hubiera podido mantenerse ese constante interés por todos los sectores implicados y la amplia oferta de prácticas externas. Más que encuestas restringidas en cuanto a las muestras de su población, estos datos confirman el acierto en la oferta del título y en la manera de desarrollarlo.

Además, en su **módulo obligatorio**, el máster contempla un **test de nivelación**, integrado en su Plan de estudios, para atender las especiales necesidades formativas de los alumnos no graduados en derecho y de lo/as estudiantes extranjeros. Por otra

Máster en Derecho de la Empresa. Asesoría Mercantil, Laboral y Fiscal

parte, **lo/as alumno/as procedentes del Máster en Abogacía y Procura e integrados en el Doble Máster no tienen que realizar todas las materias de este módulo**, cuyos créditos son objeto de reconocimiento automático. Los datos señalan que en el curso 2023-4 se matricularon **60 estudiantes en los módulos de las especialidades que se imparten en el segundo semestre del primer año, aunque a efectos de cálculo de la tasa sólo consten 32**, debido a lo anteriormente señalado respecto de las distintas vías de acceso al Máster. En el curso **2024- 2025** el número de estudiantes matriculados en el módulo obligatorio se ha incrementado a 48, **en línea con los cursos precedentes**. La aprobación e implantación **del doble máster** en Abogacía y Derecho de la Empresa – asesoría mercantil, laboral y fiscal a partir del curso 2023 24 no deben ser entendidas, por lo tanto, como una merma en la preinscripción y matrícula del Máster Derecho de la Empresa – asesoría mercantil, laboral y fiscal, sino que este de **integrarse con aquel a efectos de identificar los alumnos inscritos por diferentes mecanismos y complementarios en las tasa de oferta y demanda y de matriculación, que no se contemplan en las tablas *ut supra***.

En síntesis, el Máster presenta un notable éxito de demanda y matrícula en correspondencia o como indicador de un alto interés tanto académico, como social y profesional.

Máster en Derecho de la Empresa. Asesoría Mercantil, Laboral y Fiscal

RECURSOS HUMANOS

INDICADOR	DEFINICIÓN	PUNTUACIÓN					
		2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23	2023-24
Total de profesorado	Número total de profesorado que han participado en la docencia del Título . (sin contabilizar en el cómputo al profesorado AACSS/Externos/Convenio/Docencia Autorizada)	86,00	80,00	83,00	75,00	76,00	75,00
Total PDI funcionario	Número total de profesorado funcionario que han participado en la docencia del Título (sin contabilizar en el cómputo al profesorado AACSS/Externos/Convenio/Docencia Autorizada)	58,00	58,00	53,00	49,00	51,00	50,00
Tasa de PDI funcionario	Para el curso académico X, relación porcentual entre el PDI en plaza funcionaria en el título y el número total de PDI (sin contabilizar en el cómputo al profesorado AACSS/Externos/Convenio/Docencia Autorizada)	67,44%	72,50%	63,86%	65,33%	67,11%	66,67%
Total Doctores/as	Número total de Doctores/as que han participado en la docencia del Título (sin contabilizar en el cómputo al profesorado AACSS/Externos/Convenio/Docencia Autorizada)	71,00	70,00	71,00	65,00	66,00	68,00
Tasa de PDI doctor/a	Para el curso académico X, relación porcentual entre el PDI Doctorado en el título y el número total de PDI (sin contabilizar en el cómputo al profesorado AACSS/Externos/Convenio/Docencia Autorizada)	82,56%	87,50%	85,54%	86,67%	86,84%	90,67%
Total PDI a tiempo completo	Número total de profesorado a tiempo completo que han participado en la docencia del Título (sin contabilizar en el cómputo al profesorado AACSS/Externos/Convenio/Docencia Autorizada)	66,00	67,00	68,00	63,00	65,00	66,00
Tasa de PDI a tiempo completo	Para el curso académico X, relación porcentual entre el PDI a tiempo completo en el título y el número total de PDI (sin contabilizar en el cómputo al profesorado AACSS/Externos/Convenio/Docencia Autorizada)	76,74%	83,75%	81,93%	84,00%	85,53%	88,00%
Número de profesores/as acreditados/as por ANECA o alguna Agencia de Evaluación de las CC.AA, que no correspondan a funcionarios/as de carrera de los cuerpos docentes universitarios de universidades públicas.		9	10	15	14	14	17
Número total de TRIENIOS del conjunto del profesorado		502,00	534,00	486,00	472,00	492,00	478,00
Número total de QUINQUENIOS del conjunto del profesorado		272,00	288,00	261,00	254,00	245,00	251,00
Número total de SEXENIOS del conjunto del profesorado		159,00	177,00	169,00	150,00	149,00	149,00

Máster en Derecho de la Empresa. Asesoría Mercantil, Laboral y Fiscal

			2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23	2023-24
		Número de PDI por cuerpo docente	Número de profesores/as que imparten docencia en el título teniendo en cuenta el cuerpo docente (excepto el profesorado AACCSS/ Externos/ Convenio/ Docencia autorizada)	CU	17,00	17,00	15,00	14,00
CEU	-			-	-	-	-	-
TU	39,00			37,00	35,00	34,00	34,00	32,00
TEU DOC	3,00			4,00	3,00-	1,00-	1,00-	1,00-
TEU	-			-	-	-	-	-
PCD	3,00			3,00	6,00	7,00	6,00	11,00
PAD								
PA	6,00			7,00	9,00	7,00	8,00	6,00
PV	-			-	-	-	-	-
Asociados/as	16,00			11,00	14,00	11,00	11,00	8,00
Otros	2,00			1,00	1,00-	1,00-	-	-
Otros tipos de profesorado	AACCSS	-	-	-	-	-	-	
	Externos/as	-	-	-	-	--		
	Convenio	-	-	-	-	-	-	
	Docencia Autorizada	-	1,00-	1,00-	-	-	-	
Créditos Impartidos por cuerpos docentes	Número de créditos impartidos en la titulación teniendo en cuenta el cuerpo docente		2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23	2023-24
		CU	41,88	54,95	44,60	36,44	48,61	42,84
		CEU	-	-	-	-	-	-
		TU	127,63	127,00	118,20	123,27	117,08	95,80
		TEU DOC	6,50	7,30	6,50-	4,65	4,50	2,19-
		TEU	-	-	-	-	-	-
		PCD	7,20	3,55	11,28	28,22	16,15	22,71
		PAD	17,85	21,55	19,30	8,19	13,05	6,17
		PA						
		Asociados/as	45,60	47,30	56,19	43,00	41,59	24,47
		PV	-	-	-	-	-	-
		AACCSS						
		Externos/as	-	-	-	-	-	-
		Convenio	-	-	-	-	-	-
		Docencia Autorizada		1,50	1,50			
		Otros	2,00	0,25	0,25	0,25		

SIGLAS DE LOS CUERPOS DOCENTES

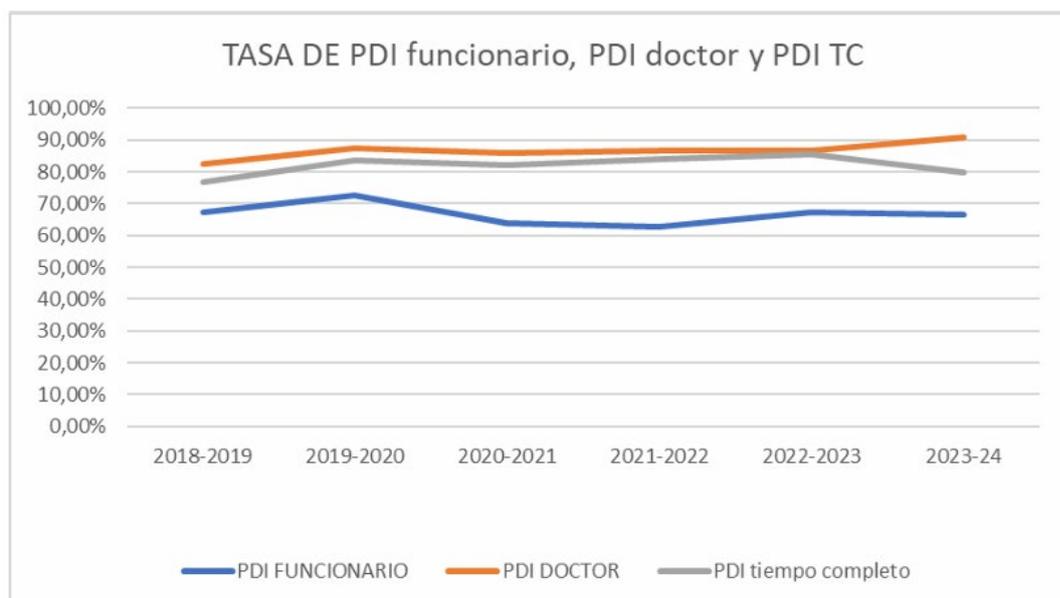
- CU - Catedrático/a de Universidad
- CEU - Catedrático/a de Escuela Universitaria
- TU - Titular de Universidad
- TEU DOC - Titular de Escuela Universitaria – Doctor/a
- TEU - Titular de Escuela Universitaria - no Doctor/a
- PCD - Profesorado Contratado Doctor
- PAD - Profesorado Ayudante Doctor
- PA - Profesorado Ayudante no Doctor
- PV - Profesor/a Visitante
- AACCSS - Profesorado Asociado Asistencial de Ciencias de la Salud

COMENTARIO:

La estructura académica se adecua a las necesidades del programa formativo del Máster en derecho de la empresa, asesoría mercantil, laboral y fiscal. A tal efecto, se valora el curso académico 2023-2024, según la categoría docente de los profesores y el porcentaje de créditos que imparten. El título de Máster en Derecho de la Empresa, Asesoría Mercantil, Laboral y Fiscal, se implantó en el curso 2006-07 y con su duración actual de 90 créditos en dos cursos desde el curso 2009-10. No obstante, el Plan de estudios actualmente en vigor, presenta modificaciones profundas y aumento considerable de créditos, al introducirse tres especialidades, respecto a los anteriores, se implantó sucesivamente en el curso 2012-13 (1º curso) y en el 2013-14 (2º curso). A partir de 2015 se implantó la pasarela para los procedentes del Máster en Abogacía y recientemente en el curso 2023-24, el Programa Doble Máster Abogacía y Procura - Derecho de la Empresa Asesoría Mercantil, Laboral y Fiscal, cuyos estudiantes acceden al título de manera separada de la vía ordinaria de preinscripción.

Como resultado global, antes de entrar en el detalle, debe señalarse que la configuración de un programa de doble máster con el Máster de Abogacía y Procura, en el que se integran en el Máster 30 alumnos procedentes del anterior. Con ello se permite, al menos en los itinerarios profesionales de las especialidades, mercantil, laboral y fiscal, considerar estable la carga docente en cada uno de estos grupos y la exigencia de profesorado que conlleva. Sobre la base de la pasarela previa, además, se ha de considerar que, sin perjuicio de la libre elección de la especialidad por parte del alumno, esta estructura de reparto compensado entre especialidades, se prevé constante en los cursos próximos (26 alumnos en la especialidad mercantil, 16 en fiscal y 18 en laboral).

Como resultado general, en el curso 2023-24 el Máster mantiene una estructura de profesorado similar a la de los cursos anteriores/pasados, arrojando el resultado concreto en el curso que analizamos de que un 66,67% por 100 de los profesores son funcionarios, un 90,67 por 100 son doctores y más de un 80 por 100 tienen dedicación a tiempo completo. Todas estas cifras, muestran unos porcentajes elevados.



Más detalladamente, el Máster cuenta en el curso que se analiza los catedráticos de universidad representan un 22,67% del profesorado y asumen casi una cuarta parte de la docencia, respecto de los créditos impartidos, mientras que los profesores titulares de universidad representan un 42,67%, al paso que asumen la mitad de la docencia. Ambos cuerpos funcionariales, asumen, por lo tanto, un 71,39% de la docencia. Se advierte que el número de catedráticos ha aumentado respecto a cursos anteriores, si bien puede ser compensado con la reducción de profesores titulares de universidad. Otro

Máster en Derecho de la Empresa. Asesoría Mercantil, Laboral y Fiscal

tanto se puede decir de los profesores asociados y de los profesores ayudantes doctores en favor de los profesores contratados doctores y profesores permanentes laborales, seguramente debido a procesos de estabilización.

Como consecuencia de lo anterior y ante la estabilidad del profesorado del Máster, parece advertirse que los profesores han ido promocionando en el escalafón académico, sin perjuicio de las nuevas incorporaciones y de las comunicaciones de la Dirección del Máster a los departamentos que imparten docencia en sus módulos, en las que se insta a los Directores de departamento a difundir y promocionar entre los funcionarios a tiempo completo la docencia en el Máster dentro de su POD. Con todo, se ha de hacer notar que las reglas que generalmente determinan la asignación de docencia por los Departamentos, a partir del criterio de categoría como prioritario, no obsta para que aquellos que han tenido una dedicación continuada al máster hayan continuado su docencia en los cursos sucesivos, lo cual denota un compromiso colectivo asumido por las correspondientes áreas de conocimiento con el programa formativo del Máster y con su consideración como estudio oficial de postgrado de la Universidad de Valencia. Es más, tres miembros de la Comisión de coordinación Académica tienen la condición de Catedráticos en la Universidad de Valencia.

Por lo tanto, el núcleo mayoritario del profesorado lo constituyen profesores titulares de universidad, encargados de casi la mitad de la docencia impartida en el Máster (49.33%). Al igual que los reseñado para los catedráticos, se trata, en su mayoría, de profesorado estable del Máster, que imparten su docencia en las materias en las que son especialistas. Dos de ellos forman parte de la CCA y son coordinadores de módulos (el otro es catedrático), asumiendo por ende funciones esenciales para la transmisión fluida de sugerencias y decisiones entre las áreas y la CCA, por una parte, y entre el profesorado de las distintas áreas en cada módulo, por la otra. Los otros dos son profesores permanentes laborales, con dedicación a tiempo completo y con contrato de tiempo indefinido, pendientes de la acreditación por la ANECA para profesores titulares de universidad, por lo que podrán de acceder a esa categoría en el curso 2025-26, tras la correspondiente convocatoria de plazas de promoción.

Finalmente, el porcentaje de los profesores asociados ha descendido considerablemente respecto de los cursos precedentes, en los que se situaba entre el (16 y el 14%), para situarse, en el 2023-24 en un 8%. Aun así, también cabe comentar que muchos, en torno a la mitad, son doctores, si bien se ha advertido que los doctores no se han contabilizado en el cómputo al Profesorado Asociado y algunos imparten docencia en el Máster con motivo de su especial capacitación profesional (como en el caso de ser funcionarios de otras instituciones, en particular, de la Administración de Justicia). Así se advierte, en particular, en el área de Derecho mercantil, donde son más numerosos, pero donde, al mismo tiempo, tienen todos la condición de doctor por la Universidad Valencia, y su especial capacitación profesional ha permitido cubrir aspectos formativos del Plan de estudios ligados a su experiencia profesional, incorporando el valor añadido de su experiencia profesional. Ello, en definitiva, completa la formación teórico-práctica y de la metodología del aprendizaje basado en problemas seguida en la titulación. Por último, hemos de señalar que la presencia del colectivo de profesorado asociado en el Máster en dret de l'empresa, assessoria mercantil, laboral i fiscal se justifica como un medio añadido para alcanzar elevados niveles en la calidad docente. Así pues, a tenor de los perfiles profesionales requeridos en el máster, se hace evidente la necesidad de contar con personal profesional de reconocido prestigio que añaden un importante valor al proceso de enseñanza

Número de profesores/as con cursos del SFP el curso anterior:

2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23	2023-24
23,00	16,00	45,00	25,00	31,00	36,00

Máster de la Empresa. Asesoría Mercantil, Laboral y Fiscal

DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA

	INDICADOR	DEFINICIÓN	PUNTUACIÓN					
			2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23	2023-24
Procedimientos de Evaluación del Desarrollo de la Enseñanza	Tasa de rendimiento	Para el curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos superados en la titulación y el número total de créditos matriculados en el título.	93,45%	91,29%	86,89%	85,21%	88,68%	85,83%
	Tasa de éxito	Para el curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos superados en la titulación y el número de créditos presentados a evaluación.	99,30%	99,83%	96,72%	96,38%	98,27%	96,49%
	Tasa de presentados y presentadas (tasa de evaluación)	Para el curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos presentados a evaluación y el número total de créditos matriculados en el título.	94,11%	91,45%	89,84%	88,41%	90,25%	88,95%
	Tasa de abandono de los y las estudiantes de primer año (SIU)	Para el curso académico X, relación porcentual entre los y las estudiantes de una cohorte de entrada C matriculados en el título, en el curso académico X, que sin haberse graduado en ese título no se han matriculado en dicho título en los cursos X+1 y X+2, y el número total de estudiantes de tal cohorte de entrada C que accedieron al mencionado título en el curso académico X.	4,82%	10,71%	10,71%	17,65%	7,27%	NP
	Tasa de eficiencia (tasa de rendimiento de los egresados Universitario (SIU))	Para el curso académico X, relación porcentual entre el número total de créditos que ha superado un estudiante a lo largo de la titulación en la que ha sido egresado y el número total de créditos en los que se ha matriculado.	96,33%	98,47%	96,91%	96,77%	98,95%	97,95%
	Tasa de graduación (SIU)	Para el curso académico X, relación porcentual entre los y las estudiantes de una cohorte de entrada C que superan, en el tiempo previsto más un año, los créditos conducentes a un título y el total de los y las estudiantes de nuevo ingreso de la misma cohorte.	77,50%	70,69%	62,00%	63,16%	59,18%	NP

COMENTARIO:

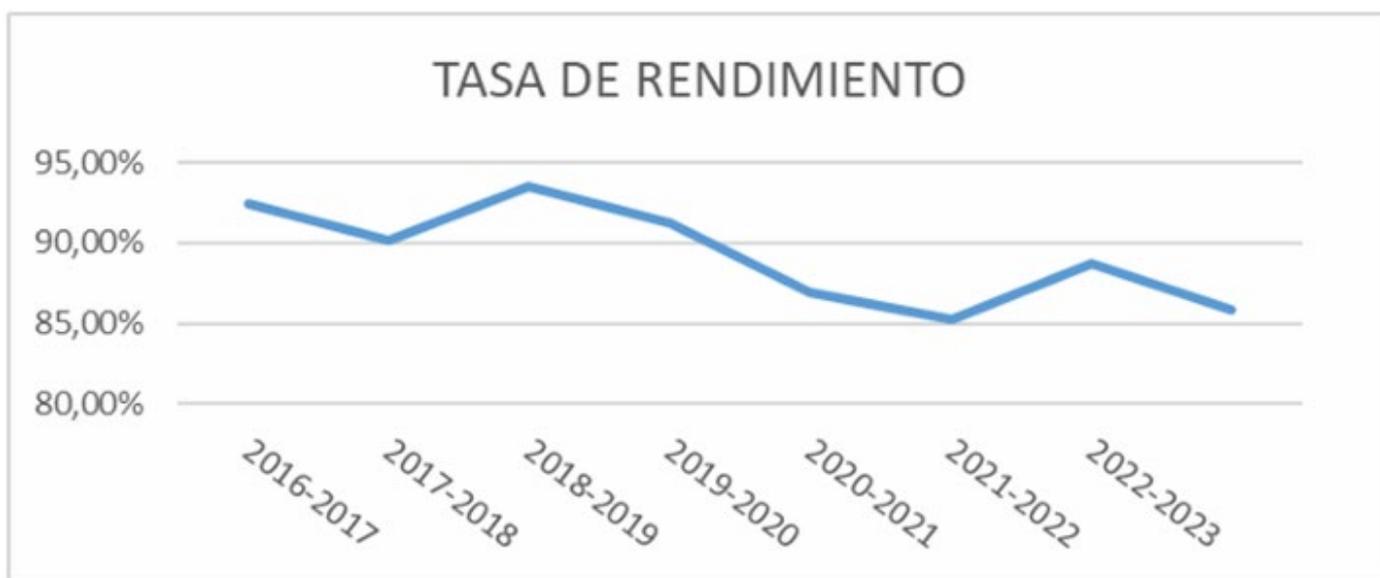
En el plan de estudios (VERIFICA) se establece una estimación del 78,32% para la tasa de graduación, un 16,61% de tasa de abandono y un 90,24 % de tasa de eficiencia.

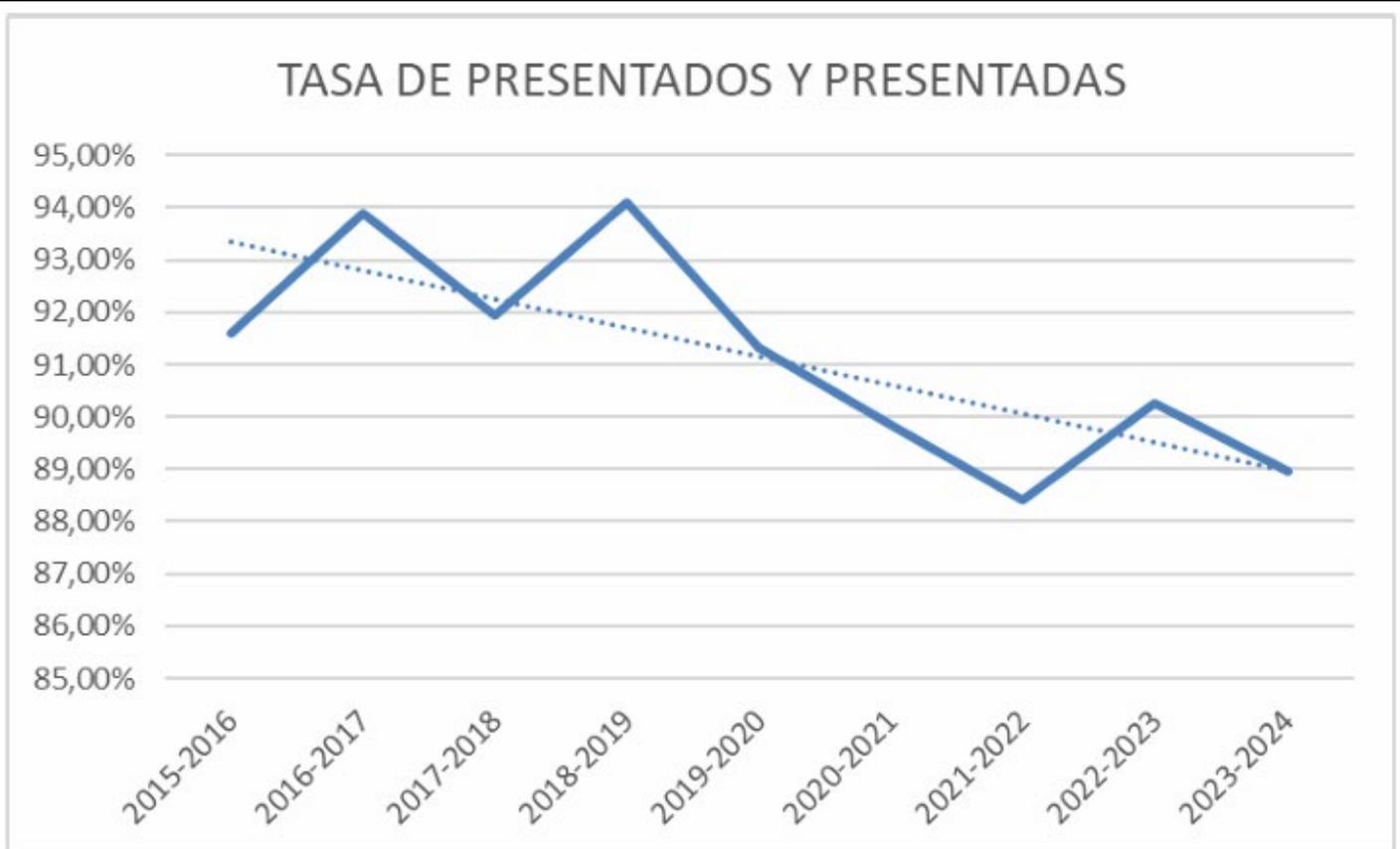
a) Tasa de rendimiento, tasa de éxito y tasa de personas presentadas

En el curso 2023-24, el 88,95% de los créditos matriculados han sido créditos presentados a evaluación (tasa de personal presentado). De los créditos presentados a evaluación, el 96,49% son créditos superados (tasa de éxito), lo que refleja que el máster obtuvo, para el citado curso académico, una tasa de rendimiento del 85,83%.

Esta tasa de rendimiento supone un ligero descenso con respecto a la obtenida en el curso anterior que fue de 88,68%. Asimismo, tanto la tasa de éxito como la de personas presentadas son semejantes a las del curso anterior que alcanzaron un valor de 98,27% % y 90,25%% respectivamente.

Se incorporan las gráficas de la evolución de tales tasas:





En cualquier caso, en relación con el plan de estudios del título (VERIFICA), la tasa de rendimiento se ubica en un 88%, y en el periodo examinado resulta una media de 88,55, con ligeras variaciones de un curso a otro, lo cual indica un buen ajuste en el Máster entre las competencias y las metodologías docentes y formas de evaluación establecidas. El descenso con respecto al curso anterior, en dos centésimas, no resulta significativo.

A tenor de los resultados los módulos- asignaturas del plan de estudios se da traslado de las materias con mejores resultados y las que obtienen los resultados más bajos.

El máster tiene cuatro módulos obligatorios:

- La empresa y el estatuto jurídico del empresario
- La empresa ante el mercado. Transmisión de empresa
- Derecho de sociedades
- Derecho concursal

Luego, cada una de las especialidades (mercantil, laboral y fiscal) tiene sus propias asignaturas:

Los módulos obligatorios de la empresa y el estatuto jurídico del empresario, la empresa ante el mercado, transmisión de empresa y el Derecho de sociedades son los que tienen una tasa de éxito inferior, si bien elevada, del 90,91%, mientras que el resto de módulos del primer curso presenta una tasa de éxito del 100%, no existiendo en ninguna de las asignaturas estudiantado suspendido. Ello puede obedecer a que, en el primer semestre, la distinta procedencia del estudiantado, tanto de aquellos que realizaron el grado en otros países, como los procedentes de otras titulaciones y grados distintos del de Derecho, han de realizar un esfuerzo añadido para adquirir la suficiente base teórica. Con todo, la preparación de un sistema de autoevaluación, mediante un test de nivelación se ha mostrado efectivo a este fin.

Por otro lado, el porcentaje de personas matriculadas en primera matrícula vuelve a reflejar un porcentaje inferior, en estas tres asignaturas, si bien no muy significativo, del 96,97%, que se presenta igualmente en dos asignaturas de la especialidad laboral, en un 92,86%, mientras que el resto el porcentaje es del 100%.

Por último, el porcentaje de personal aprobado de primera matrícula sobre el total de personas matriculadas (tasa de rendimiento) superar el 90% en todos los módulos excepto en los de la especialidad fiscal, que representa un 85,71%.

Mención separada merece la asignatura del trabajo fin de estudios. En ella la tasa de éxito es elevada, del 92,50%, si bien el porcentaje de personas matriculadas en primera matrícula vuelve a reflejar un porcentaje inferior, del 64,29%, lo que lleva a que el porcentaje de personal aprobado de primera matrícula sobre el total de personas matriculadas (tasa de rendimiento) se sitúe en un reducido 52,86%. Ello obedece, de una parte, al elevado número de matriculados en el trabajo fin de estudios (70 estudiantes) en relación con los que se presentan (40) y el escaso número de los que suspenden (3). De otra, se advierte que buena parte de los matriculados no se presentan, pues este curso coincide con las prácticas curriculares, por lo que la exigencia de tiempo puede hacer que pospongan la presentación para cursos posteriores o que las oportunidades laborales que se presenta a lo/as alumno/as hagan que no concluyan el trabajo en la convocatoria correspondiente. El éxito de la formación de los alumnos, por lo tanto, puede suponer una merma en los resultados de la conclusión del trabajo fin de máster.

Para finalizar el estudio, es importante destacar que, con excepción del porcentaje de los presentado/as en la asignatura del TFM, no existen problemas relevantes en ninguna de las materias del plan de estudios.

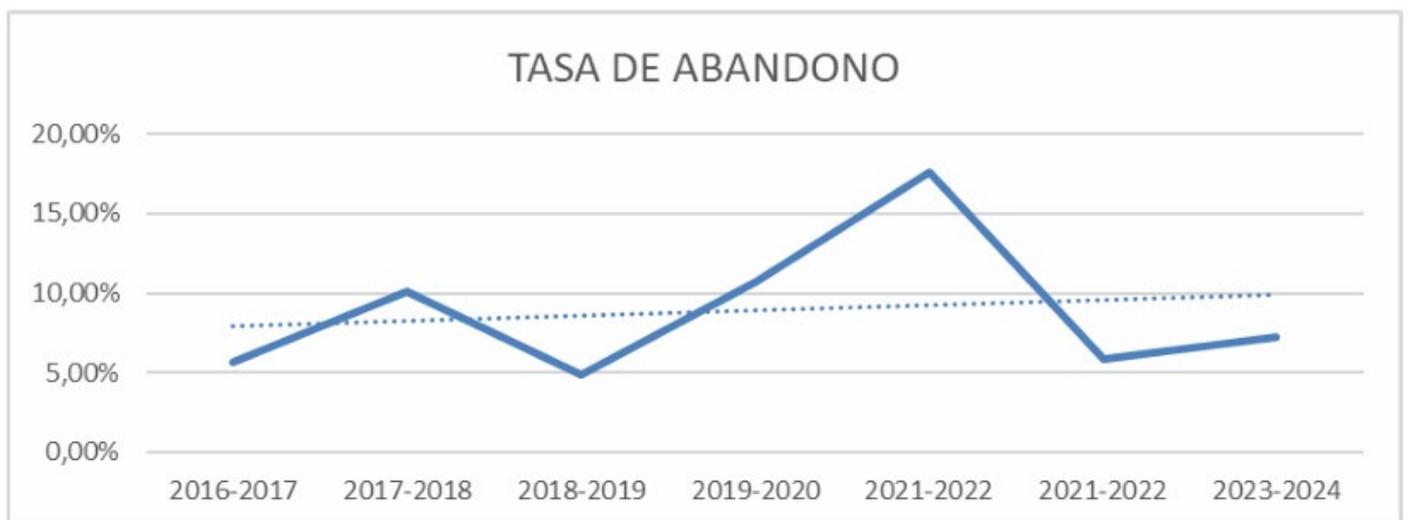
b) Tasa de abandono de primer curso

Antes del análisis de esta tasa es importante señalar que los datos son los del curso académico anterior, ya que como indica la definición tendría que transcurrir una anualidad más, para poder tener los datos de este curso:

“Relación porcentual entre el estudiantado de una cohorte de entrada C matriculado en el título T en la Universidad U en el curso académico X, que no se ha matriculado en dicho título T en los cursos X+1 y X+2, y el número total de estudiantes de tal cohorte de entrada C que accedieron al mencionado título T el curso académico X”.

De acuerdo con los datos facilitados por el Servicio de Informática de la Universitat de Valencia, obtenemos que en el curso 2022-2023 la tasa de abandono de primer curso es del 7,27%, lo cual se considera muy favorable, ya que muestra que el nivel de abandono del máster es muy reducido, en particular respecto de lo previsto en el Plan de estudios del título (Verifica), en un 16,61.

En relación con esto, se puede ver la evaluación en el siguiente gráfico:



En consecuencia, la media desde el año 2018-2019 se sitúa en un 9,27%, muy inferior a la prevista en el Verifica, si bien se advierte una tendencia ligeramente ascendente en el número de abandonos en la titulación, si bien todavía muy alejada de la recogida en el Verifica.

b) Tasa de eficiencia del personal graduado (ACREDITACIÓN)

Respecto a la tasa de eficiencia de la plantilla de graduados, cabe señalar que posee un valor del 97,95%. La tasa de eficiencia se mantiene estable, tal y como muestra el siguiente gráfico:

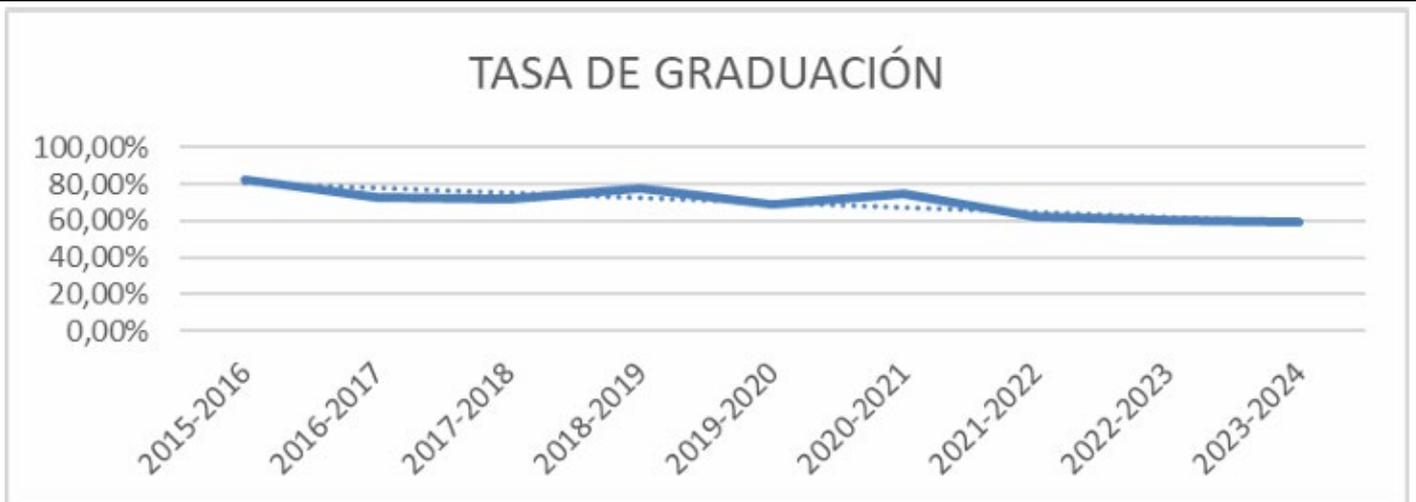


En todo caso, la media se mantiene en torno al 98% en el período comprendido entre 2018-9 y 2022-2023, tasa de eficiencia que resulta superior a la prevista en el Plan de estudios del título (Verifica), fijada en un 90,24%.

b) Tasa de graduación

La tasa de graduación en el curso 2022-23 fue de 59,18%, lo cual refleja que una mayoría de estudiantes que se matriculan en los estudios lo concluyen en el tiempo previsto. Sin embargo, este resultado es alejado del establecido en el Plan de estudios del título (Verifica), en un 78,32%.

Con todo, si nos fijamos en la media de los cursos entre 2018-2019 y 2022-23 se advierte que la tasa de graduación resulta de 67,15%, mucho más próxima a la prevista en el Verifica. La evolución se puede ver en el siguiente gráfico:



Como se ha indicado anteriormente, ello es debido, en buena medida, a la tasa de rendimiento del Trabajo fin de Máster, con un 52,86%. En este orden de cosas, de nuevo se ha de señalar que el trabajo fin de máster se desarrolla al tiempo de la realización las prácticas curriculares, por lo que la exigencia de tiempo puede hacer que pospongan la presentación para cursos posteriores o que las oportunidades laborales que se presenta a lo/as alumno/as hagan que no concluyan el trabajo en la convocatoria correspondiente.